

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336 FAX: 054-387-4255483/311611 e-mail: consejo@unsa.edu.ar Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN Nº 174/2016-CCI

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

SALTA, 17 de octubre de 2016

VISTO:

La nota N° 1770/16 presentada por la Lic. Evangelina Lozano en la que solicita reconsideración de lo resuelto en la Resolución Nº 125/2016-CCI por la cual el Consejo consideró no admisible la presentación de su nuevo proyecto en el marco de la Convocatoria 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que los motivos que dieron lugar a la no admisibilidad se refieren a la falta de cumplimiento del Artículo N° 11 del Reglamento para la Gestión de Programas y Proyectos de Investigación, aprobado por Resolución Nº 114/2015-CCI, referido al Director o Codirector de Proyecto de Investigación Tipo B, en lo atinente a la Formación de Recursos Humanos.

Que la solicitante a fin de dar cumplimiento al artículo 11, menciona los alumnos que efectivamente posee a su cargo en proceso de formación y capacitación, adjuntando copia de la documentación comprobatoria.

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos, mediante despacho N° 33/16, aconseja dejar sin efecto la Resolución N° 125/2016-CCI y considerar admisible la presentación del Proyecto Tipo B, realizada por la Lic. Lozano.

Que en la Décima Reunión Ordinaria de fecha 12 de octubre de 2016 el Consejo aprobó el Despacho de la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos.

Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Novena Reunión Ordinaria del día 28 de septiembre de 2016)



CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336 FAX: 054-387-4255483/311611 e-mail: consejo@unsa.edu.ar Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN Nº 174/2016-CCI

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución Nº 125/2016-CCI.

ARTÍCULO 2°.- Considerar admisible la presentación del Proyecto Tipo B, realizada por la Lic. Evangelina Carmen Lozano DNI: 21.311.028, en el marco de la Convocatoria 2015.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar la presente a la interesada, a la Dirección de Gestión de Programas y Proyectos. Cumplido por Mesa de Entradas, archívese.

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

Secretaria Técnica Consejo de Investigación - UNSa